

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA N° 023

Tunja, 17 de marzo de 2017

PARA: RECTORES (AS), COORDINADORES (AS), DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Aclaración de Circular Informativa No. 022 del 14 de marzo de 2017, relacionada con el descanso compensado de Semana Santa

Teniendo en cuenta las inquietudes por parte de directivos docentes y docentes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Boyacá, relacionadas con la circular referenciada; se hace necesario aclarar el siguiente aspecto: Los casos excepcionales debidamente soportados por docentes y directivos docentes que tengan dificultades ineludibles, para adelantar las actividades Desarrollo Institucional de Semana Santa durante los tres (3) sábados, podrán pactar con los (as) Rectores (as), horarios diferentes a los señalados y dejar las evidencias respectivas.

ORIGINAL FIRMADO POR
MAURICIO FONSECA ÁLVAREZ
Secretario de Educación de Boyacá

Elaboró: Hernán Forero Buitrago
Líder Área Misional

Revisó: Liliana Rocío Osorio Salazar
Jefe Oficina Asesoría Jurídica